Publicado en Alcobendas el 18/01/2018

# [REACH 2018, cuenta atrás para el registro de sustancias](http://www.notasdeprensa.es)

## El 31 de mayo de 2018 se cumple el último plazo de registro de sustancias bajo la reglamentación REACH. A partir de esta fecha, toda sustancia no registrada, no podrá ser fabricada, importada o comercializada

 El principal objetivo del Reglamento sobre Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y preparados Químicos, más conocido como REACH, es fomentar la información para una manipulación segura de las sustancias y mezclas, tanto por parte de fabricantes, como del resto de usuarios de la cadena (importadores, usuarios intermedios, etc). Todas las sustancias químicas se encuentran cubiertas bajo este reglamento, tanto las “nuevas” como las ya existentes, a excepción de las que se excluyen explícitamente en dicho reglamento. Este proceso se basa en los siguientes procedimientos: Registro: todas las sustancias fabricadas o importadas en cantidades superiores a 1 tonelada/año deben ser registradas proporcionando suficiente información, propiedades físico-químicas, toxicológicas, usos, volúmenes, etc. Evaluación: la agencia ECHA evalúa el dossier de registro y las propuestas de los ensayos requeridos. Autorización: en caso de tratarse de una sustancia extremadamente preocupante, la comisión decidirá si se concede autorización para los usos especificados de la sustancia. Restricción: si la sustancia representa un riesgo inaceptable para la salud o el medio ambiente, pueden imponerse restricciones, tanto de fabricación como de comercialización, por parte de la agencia. La fabricación, importación y comercialización de sustancias químicas o mezclas sin registro previo, en las condiciones y plazos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1907/2006, salvo las excepciones y exenciones que les sean aplicables, supone una falta muy grave y puede conllevar una multa que varía desde los 85.000€ hasta 1.200.000€ dependiendo de las cantidades y la peligrosidad de dicha sustancia. En DEKRA pueden asesorar durante todo el proceso de registro, desde el análisis de las sustancias que deberán ser registradas, pasando por la recolección de datos a través de ensayos de laboratorio necesarios, hasta la preparación y presentación del dossier de registro. De esta forma, no solo se tendrá que interactuar con un único interlocutor, ya que disponen de las capacidades y servicios para llevar a cabo todas las etapas del registro. Su objetivo es ser, para sus clientes, unos excelentes asesores para que el proceso de registro sea lo más fácil y cómodo posible. Más información en su web y en su guía. DEKRA Process Safety es la unidad de seguridad de procesos de DEKRA, la compañía alemana conocida internacionalmente por ser el líder mundial en seguridad en el trabajo. DEKRA ha estado activa en el campo de la seguridad durante 90 años. Fundada en 1925 en Berlín, es hoy una de las organizaciones de expertos líderes en el mundo. DEKRA SE es una filial de DEKRA e.V. y gestiona los negocios de explotación del Grupo. Sus servicios van desde la inspección de vehículos y expertos de evaluaciones a los servicios de reclamaciones, inspecciones industriales y de construcción, consultoría de seguridad, pruebas y certificación de productos y sistemas, así como cursos de formación y trabajo temporal. DEKRA en España cerró en 2016 con una facturación de 57 millones de euros, con un crecimiento del 10% frente al año anterior y con 531 empleados. Presente en sus 3 unidades de negocio principales, Automoción, Industria y Personal, prevé un crecimiento importante de acuerdo con las nuevas oportunidades del mercado para los años venideros.

**Datos de contacto:**

DEKRA España

Departamento de Marketing

635828804

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/reach-2018-cuenta-atras-para-el-registro-de\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Internacional Consumo Otras Industrias



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)